

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de julio de dos mil veintitrés.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Edinson Arnoldo Chacón Ariza
Radicado	05001 40 03 028 2023 00337 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación email

Revisada las notificaciones enviadas al ejecutado EDISON ARNOLDO CHACÓN ARIZA el 4 de julio de 2023 como mensaje de datos (correo electrónico), así como las confirmaciones de entrega de las mismas, se puede decir que tales diligencias fueron realizadas de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 (Docs. 14 a 21).

Las direcciones electrónicas del ejecutado fueron acreditadas a Doc. 08.

La notificación se entiende surtida el **7 de julio de 2023**. Una vez vencidos los términos para pagar y para proponer excepciones con los que cuenta el ejecutado se continuará con el trámite subsiguiente del proceso.

Se procederá a **compartir el expediente digital** con el ejecutado a fin de que tenga acceso a las actuaciones surtidas.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 11a2c6911344d5daf06bb83b937e888bbe727741c0524c4ec38446d2b9cdd57c

Documento generado en 13/07/2023 08:53:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>